



## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

### ANUNCIO

*Resolución de Alcaldía de 17 de noviembre de 2020 referente al aplazamiento del primer ejercicio de la fase de oposición de una plaza de Técnico de la Administración General.*

Resultando el estado procedimental del expediente 375/2020 relativo a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23/10/2020 por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se designan los miembros del tribunal calificador y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 25/11/2020, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria (en adelante BOC), núm. 210, de fecha 2/11/2020.

Vista la Resolución de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en el Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de la nueva normalidad de 18/06/2020 (BOC 18/06/2020)

Considerando que el artículo 61.1 de la citada Resolución, en su nueva redacción, dada por la Resolución de la Consejería de Sanidad por la que se aprueba la décima modificación de la citada Resolución de 18/06/2020 (BOC 13/11/2020) dispone: “ *Sólo se podrán llevar a cabo pruebas presenciales de procesos selectivos convocados por entidades del sector público, respetando las medidas de higiene y prevención tanto para los aspirantes como para los miembros de los órganos de selección y sus colaboradores y respetando las instrucciones que, en su caso, adopte la autoridad sanitaria. Sólo podrán desarrollarse aquellas pruebas presenciales en las que la convocatoria simultánea de aspirantes no sea superior a 10*”.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente RESUELVE:

Primero.- Acordar el aplazamiento del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Técnico de la Administración General ( Grupo A1), cuya realización estaba prevista para el próximo 25/11/2020, de conformidad con lo previsto en la Resolución por la que se aprueba la décima modificación da la Resolución de 18/06/2020 por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el período de la nueva normalidad, con el objeto de hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; hasta que se pueda publicar la nueva fecha en función de las medidas que se adopten en atención a la evolución epidemiológica.

Segundo.- Disponer la publicación del anuncio de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Séptima de las mencionadas Bases, en el BOC, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna([http://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es](http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es)).

En Los Corrales de Buelna, documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Ignacio Argumosa Abascal

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Avda. de Cantabria, 3, Los Corrales de Buelna. 39400 Cantabria. Tfno. 942831235. Fax: 942831036



Cód. Validación: 4MH+A5BEURTLNNSCJHJ227MPPD | Verificación: <https://loscorralesdebuelna.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1